

INFORME SECRETARIAL.- Ciénaga, mayo 10 de 2021. Al despacho el señor juez, la parte demandante en el escrito genitor solicitó el emplazamiento del señor Juan Manuel Ponce Granados. Sírvase proveer,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00083-00
DEMANDANTE: ROBERTO ALFONSO POLO GRANADOS
DEMANDADO: JOSÉ DOMINGO PONCE GRANADOS Y OTROS

CIÉNAGA, MAYO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que se presume la buena fe de la parte demandante al indicar que desconoce el lugar de notificaciones del señor Juan Manuel Ponce Granados, se ordenará su emplazamiento, de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del señor Juan Manuel Ponce Granados, de conformidad con el artículo 108 del C. G. del P., así como con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 11 de mayo de 2021